

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

ESCUELA DE POSGRADO



REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DEL GRADO DE MAGISTER

TUMBES – PERU
2008

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO DE MAGISTER

COMISION DE ELABORACION

PRESIDENTE : Dr. Ramón García Seminario
Director

INTEGRANTES : MSc. Auberto Hidalgo Mogollón
Mg. Soledad Isla Grados
Mg. Orlando Ecca López
Mg. Víctor Saavedra Chávez

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO DE MAGISTER

TÍTULO I GENERALIDADES

Art.1 Para obtener el grado de magíster el alumno, deberá presentar una tesis en forma individual y original, de naturaleza filosófica, científica o tecnológica que elabora, presenta y sustenta. La tesis esta orientada preferentemente a contribuir al desarrollo regional o nacional.

TÍTULO II DE LA TESIS

Art.2 La tesis comprende la elaboración y exposición del proyecto y se desarrolla de acuerdo al esquema aprobado por la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado

Art.3 El proyecto de Tesis se presenta a la Dirección de Posgrado, por quintuplicado, y será enviado a la Unidad de Investigación de la Escuela al finalizar el segundo mes de iniciado el tercer ciclo, con el visto bueno del asesor.

Art.4 Después de aprobado el proyecto por la Unidad de Investigación se presentará dos ejemplares más un CD para su inscripción. Después de la exposición del proyecto, el asesor, previa coordinación con la Unidad de Investigación registrará la nota en el acta que corresponde a la asignatura de Tesis I.

Art.5 La ejecución del trabajo de investigación se iniciará después de aprobada la asignatura de Tesis I.

Art.6 Al concluir la asignatura de Tesis II, el maestrante deberá presentar un avance mayor al 50% de su trabajo de investigación, que será evaluado mediante la presentación de informes bimensuales de

acuerdo a los formatos aprobados por la Unidad de Investigación, debiendo el asesor registrar en el acta la nota correspondiente.

- Art.7 La ejecución del proyecto de tesis es prorrogable hasta por un plazo máximo de veinticuatro (24) meses. La prórroga será solicitada antes del vencimiento del periodo inicial, acompañada de un informe justificatorio del asesor. La Unidad de Investigación, evalúa la solicitud y lo eleva al Consejo de Escuela para la emisión de la resolución respectiva.
- Art.8. El proyecto de tesis debe reestructurarse si éste no es ejecutado totalmente en el plazo antes mencionado. En este caso el tesista iniciará un nuevo proyecto de investigación.

TÍTULO III DEL TESISISTA

- Art.9 El tesista elige a su asesor, dentro de la líneas de investigación propuestas por la escuela, y lo presenta ante el Coordinador de la maestría, mediante una carta de compromiso firmada por su asesor, durante el III ciclo.
- Art.10 Presenta al Coordinador, su cronograma de actividades a ejecutar en cada ciclo, con el visto bueno de su asesor.
- Art.11 Presentar al Coordinador, informes bimensuales de avances de desarrollo de sus tesis en cada ciclo, con el visto bueno de su asesor.
- Art.12 Al culminar Tesis I, deberá haber presentado y sustentado, en acto publico, su proyecto de tesis ante un jurado propuesto por la Unidad de Investigación.
- Art.13 Al culminar Tesis II, presenta y sustenta el informe de la tesis ante su asesor.

Art.14 Presenta y sustenta, en acto público su tesis ante un jurado.

Art.15 Solicita oportunamente al Coordinador su decisión de cambio de asesor, justificando los motivos de su decisión. El cambio de asesor debe ser aprobado por la Dirección de la Escuela de Posgrado.

TÍTULO IV DEL ASESOR

Art.16 Pueden ser asesores de tesis de magíster, los profesores de la Universidad Nacional de Tumbes que cuenten con grado académico de magíster o de doctor.

Art.17 El Consejo de la Escuela podrá invitar por excepción a profesores de otras universidades que reúnan las calificaciones académicas antes mencionadas, para que asesoren un proyecto de tesis.

Art.18 Para ser asesor de tesis se requiere:

- a) Inscribirse en los correspondientes programas de maestrías, adjuntando su currículum vitae no documentado con copia autenticada de su grado académico.
- b) Acreditar su producción científica de los cinco últimos años, en la línea de investigación a asesorar.

Art.19 Son obligaciones del asesor:

- a) Firmar la carta de compromiso de asesoramiento.
- b) Brindar asesoramiento individual y permanente indicando la modalidad, el horario y lugar de asesoramiento; lo que será informado al Coordinador del programa.
- c) Programar reuniones de trabajo con sus tesis.
- d) Solicitar oportunamente al Coordinador, su decisión de no continuar con su asesoramiento, expresando las causas correspondientes. El cambio de asesor debe ser aprobado por la Dirección de la Escuela de Posgrado.

e) Evaluar al tesista, llenar y firmar las actas y devolverlas a Secretaría Académica en los plazos establecidos por la Dirección de Escuela.

Art.20 Concluida la preparación de la tesis, el asesor presentará en la Secretaría Académica de la Escuela, un informe final para que el Director de la Escuela autorice la sustentación pública de la tesis.

Art.21 Si por razones de fuerza mayor, el asesor se ve ante la imposibilidad de continuar dirigiendo el trabajo; el Coordinador, solicitará al Director el nombramiento de un nuevo asesor. El nuevo asesor, deberá presentar al Director un informe sobre el estado del desarrollo del trabajo.

Art.22 El asesor puede tener hasta un máximo de cuatro (04) tesis.

TÍTULO V DEL JURADO DE TESIS

Art.23 El jurado de Tesis estará integrado de la siguiente manera:

- Un docente de la Escuela de Posgrado.
- Dos docentes de la especialidad, de las distintas facultades que cuenten con grado de magíster o doctor.

Art.24 Son funciones del jurado:

- a) Examinar la tesis presentada por el graduando.
- b) Durante la sustentación formular al graduando las preguntas y objeciones que considere necesario para la aclaración de puntos problemáticos de la tesis.
- c) Calificar la tesis y su sustentación, después de una deliberación secreta.

TÍTULO V DE LA SUSTENTACION

Art.25 Producido el informe favorable del profesor asesor, la dirección de la Escuela a solicitud del graduando y en consulta con el coordinador del programa conformará el jurado y fijará la fecha de sustentación, previa presentación del comprobante de pago por derecho de sustentación de tesis.

Art.26 La sustentación de la tesis se realiza en acto público según el cronograma elaborado y aprobado por la Dirección de Escuela de Posgrado a propuesta del Coordinador.

Art.27 El graduando dispondrá de 60 minutos como máximo para defender su Tesis.

Art.28 El jurado formulará las preguntas y observaciones que considere conveniente, las que deberán ser absueltas por el graduando.

Art.29 Los resultados de la sustentación de la investigación, se plasmarán en un acta la misma que estará firmada por el jurado en su conjunto, especificando la siguiente escala de calificación:

- Sobresaliente, con recomendación de publicación.
- Aprobado por unanimidad.
- Aprobado por mayoría.
- Desaprobado.

Art.30 El jurado evaluador emitirá el informe correspondiente en un período no mayor de 30 días hábiles.

Art.31 El acta original más dos ejemplares de la investigación se remitirán al Director para su aprobación en Consejo de Escuela, y la correspondiente Resolución directoral. Se elevará el expediente

correspondiente al Rectorado para su ratificación en Consejo Universitario.

Art.32 En caso de desaprobación, el aspirante podrá presentar el mismo trabajo reformulado, de acuerdo a las sugerencias y recomendaciones del asesor. La sustentación se realizará necesariamente después de un semestre académico.

Art.33 Ningún graduando, tendrá más de dos oportunidades para sustentar una tesis.

TÍTULO VII DE LA TRAMITACION DE LA TESIS

Art.34 El tesista presentará en la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado el borrador de la tesis por cuadruplicado, para ser distribuidos a los miembros del jurado y al Coordinador del programa, de conformidad con lo establecido en la Carpeta de Trámite para la Obtención del Grado de Magister.

Art.35 El Coordinador del programa remite el expediente del tesista al Presidente del Jurado, quien distribuye a los otros miembros los ejemplares del borrador de la tesis para su revisión y evaluación.

Art.36 El jurado evalúa el borrador de tesis y en sesión entrega su dictamen en un plazo no mayor de 30 días calendarios y lo eleva a la Dirección de la Escuela para su tramitación.

Art.37 Si el dictamen es aprobatorio, el tesista prepara el informe final de la tesis, tomando en cuenta las observaciones y sugerencias del jurado y presenta ocho (08) ejemplares, acompañado de una solicitud dirigida al Director de la Escuela, pidiendo fijar local, día y hora para la sustentación. El director de la Escuela de Posgrado emite la resolución correspondiente.

TÍTULO VII DE LA GRADUACION

Art.38 Se considerará egresado al maestrante que haya completado el currículo de estudios con todos sus créditos.

Para obtener el grado de magíster se requiere:

- a) Poseer el grado de bachiller o título profesional.
- b) Haber aprobado el plan de estudios correspondiente, con un promedio ponderado no menor de 14 catorce.
- c) Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, con certificación de instituciones reconocidas oficialmente en el país o en el extranjero.
- d) Presentar y sustentar satisfactoriamente una tesis de grado.
- e) Cumplir con las disposiciones institucionales de carácter general.

Art.39 Después de haber sustentado y aprobado la tesis, el aspirante al grado de magíster presentará una solicitud dirigida al Director de la Escuela, pidiendo ser declarado expedito para optar dicho grado académico.

Art.40 El aspirante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- a) Copia legalizada del diploma de bachiller o título profesional.
- b) Los certificados de estudios, en original, que acrediten haber cursado y aprobado el plan de estudios de la Maestría correspondiente.
- c) Copia legalizada del Diploma de egresado.
- d) Copia legalizada de la certificación expedida por la Unidad de Evaluación y Acreditación, que acredite que el postulante conoce un idioma extranjero.
- e) Copia del acta de haber aprobado la sustentación de su Tesis.
- f) Constancia de no adeudar por concepto de pago de mensualidades, material bibliográfico y otros.
- g) Comprobante de pago por derecho de Grado de Magíster.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
ESCUELA DE POSGRADO**

MAESTRIA EN

TITULO

PROYECTO DE TESIS

AUTOR
.....

Asesor:
.....

Tumbes- Perú

2008.

ESTRUCTURA PARA PRESENTAR UN PROYECTO DE TESIS

I. Título

El título debe ser conciso y claro, debe reflejar la naturaleza y el contenido del trabajo con la menor cantidad de palabras (no más de 15). (Ishiyama, 2006 y Ortiz, 2003); no se debe usar abreviaturas ni formulas químicas (Bocanegra, 1999), debe contener las variables y el tipo de sujetos que se estudiaran en un espacio y en un tiempo determinado (Díaz, 2000).

II. Plan de Investigación

Situación Problemática

Describe los problemas (causa – efecto) que se han identificado en el objeto de estudio, es la explicación de lo que esta pasando frente a la situación deseada, dejando en claro que existe la necesidad de hacer el proyecto (Rivero, 2005).

Formulación del Problema

Formular un problema es caracterizarlo, definirlo, enmarcarlo teóricamente, sugerir propuestas de solución para ser demostradas, establecer unas fuentes de información y unos métodos para recoger y procesar dicha información. La caracterización o definición del problema nos conduce otorgarle un título, en el cual de la manera más clara y denotativa indiquemos los elementos que le son esenciales.

La formulación del problema, es la estructuración de toda la investigación, de tal forma que uno de sus componentes resulte parte de un todo y que ese todo forme un cuerpo que tenga lógica de investigación. Se debe por lo tanto, sintetizar la cuestión proyectada para investigar, generalmente a través de un interrogante.

En primer lugar, deberá revisarse si el problema es susceptible de resolverse mediante una investigación. Puede inquirirse sobre la significación del problema, es decir, si su solución representa una aportación importante al campo de estudios y si puede abrir nuevos caminos. Se aconseja además preguntarse: ¿Es un problema nuevo o ya existen trabajos sobre él? En este caso, ¿las soluciones son pertinentes? ¿Esta adecuadamente planteado el

problema? ¿Cuáles hipótesis se pretenden confirmar? ¿Los términos están suficientemente definidos? ¿Vale la pena emplear tiempo y esfuerzo en su solución, aunque esta sea provisional? (Ortiz, 2003)

Una buena formulación del problema implica necesariamente la delimitación del campo de investigación, establece claramente los límites dentro de los cuales se desarrollará el proyecto, expresa una relación entre dos o más variables y se formula claramente y sin ambigüedad como pregunta (Ortiz, 2003).

Limitaciones

Precisa los límites del problema de investigación, su alcance, para ello es necesario tener en cuenta la viabilidad, lugar, tiempo y financiación (Austin, 2005).

Objetivos

Es el propósito de la investigación. Responde a la pregunta: ¿Para qué?, ¿Qué se busca con la investigación? Un objetivo debe redactarse con verbos en infinitivo que se puedan evaluar, verificar, refutar en un momento dado.

Los objetivos deben expresarse con claridad para evitar posibles desviaciones en el proceso de investigación y deben ser susceptibles de alcanzarse; son las guías de estudio y durante todo el desarrollo deben tenerse presentes (Ortiz, 2003).

Objetivo general

Es un enunciado que expresa la acción general (total) que se llevará a cabo para realizar la investigación que clarificará el problema a investigar (Austin, 2005).

Objetivos específicos

Indican lo que se pretende alcanzar en cada una de las etapas de la investigación para lograr el o los objetivos generales; deben ser concretos, comprobables o verificables, medibles, realizables (Tortolero, 2002)

Marco Teórico

Tiene el propósito de dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema. De éste dependerá el resultado del trabajo. Significa poner en claro para el propio investigador sus postulados y supuestos, asumir los frutos de investigaciones anteriores y esforzarse por orientar el trabajo de un modo coherente. (Austin, 2005)

Antecedentes

En este aspecto entra en juego la capacidad investigadora del grupo de trabajo, aquí se condensa todo lo relacionado a lo que se ha escrito e investigado sobre el objeto de investigación. Hay que diferenciar entre teóricos consultados y antecedentes del problema, ya que a veces confundimos los dos aspectos.

El primero – los teóricos- son los planteamientos escritos sobre el tema que va tratar en su objeto de investigación, y los antecedentes del problema, son las investigaciones que se han hecho sobre el objeto de investigación y te pueden servir para ampliar o continuar su objeto de investigación, en algunos casos servirá para negar su objeto de investigación cuando esto suceda se entra e elaborar postulados que más tarde entraran a formar el campo de las investigaciones negativas, sector aún sin explotar a fondo, porque en la mayoría de los trabajos de investigación nos limitamos a ampliar sobre conceptos trabajados o a plantear nuevos postulados pero siempre con alta carga de complemento sobre lo investigado.

Es oportuno recordar que la citación de los antecedentes se pueden elaborar con Abase en fechas y/o cronogramas de otros proyectos realizados, pero es indispensable citar la fuente de consulta (Ortiz, 2003)

La justificación de la investigación

Justificar una investigación es exponer las razones por las cuales se quiere realizar. Debe explicar por qué es conveniente la investigación y qué o cuáles son los beneficios que se esperan con el conocimiento obtenido. El autor de la investigación debe establecer algunos criterios para evaluar la utilidad de un estudio:

1. ¿Por qué se desea conocer el tema? ¿Cuáles son los motivos principales que condujeron a la selección del tema? Para qué servirá y a quién le sirve.

2. Relevancia social. Trascendencia, utilidad y beneficios.
3. Implicaciones prácticas. ¿Realmente tiene algún uso la información?
4. Valor teórico, ¿Se va a cubrir algún vacío del conocimiento?
5. Utilidad metodológica, ¿Se va a utilizar algún modelo nuevo para obtener y recolectar información? (Pérez, 2005)

Hipótesis

Son enunciados que basados en conocimientos existentes o en hechos nuevos y constituyen una respuesta tentativa al problema de investigación; establecen una relación entre dos o más variables para explicar o predecir las propiedades o las conexiones internas de los fenómenos o las causas y consecuencias de un determinado problema. Están en relación con los objetivos y los propósitos de la investigación (Díaz, 2000)

Variables

Se pueden definir como todo aquello que vamos a medir, controlar y estudiar en una investigación o estudio (Austin, 2005). Son atributos o características observables que están presentes en una persona, objeto, fenómeno o hecho, que se diferencian entre sí, porque admiten valores específicos que varían entre ellos (Díaz, 2000).

Las variables pueden ser definidas conceptual y operacionalmente. La definición conceptual es de índole teórica, mientras que la operacional nos da las bases de medición y la definición de los indicadores (Austin, 2005)

Definición conceptual

Una definición conceptual, consiste en un enunciado de las operaciones necesarias para producir el fenómeno. En este apartado debe formularse una definición de cada una de las variables de las hipótesis de tal manera que éstas puedan ser comprobadas (Ávila, 2006)

Definición Operacional

Operacionalizar es definir las variables para que sean medibles y manejables. Un investigador necesita traducir los conceptos (variables) a hechos observables para

lograr su medición. Las definiciones señalan las operaciones que se tienen que realizar para medir la variable, de forma tal, que sean susceptibles de observación y cuantificación. De acuerdo con Hempel (1952): “la definición operacional de un concepto consiste en definir las operaciones que permiten medir ese concepto o los indicadores observables por medio de los cuales se manifiesta ese concepto,”

En resumen, una definición operacional puede señalar el instrumento por medio del cual se hará la medición de las variables. La definición operativa significa ¿como le voy a hacer en calidad de investigador para operacionalizar mi pregunta de investigación? (Ávila, 2006)

Indicadores

Son instrumentos para medir las variables y se interpretan como un sistema de señales que facilitan evaluar el progreso hacia dicho desarrollo.

III. Metodología

Material y métodos

Define el tipo de investigación (exploratoria, descriptiva, experimental entre otras), además contiene la selección de la población y la muestra a estudiar; se plantean las hipótesis de investigación con sus respectivas variables e indicadores; se menciona los instrumentos a utilizar y se explica la forma en que serán tabuladas y analizadas la información obtenida en el estudio; también se describen las actividades a desarrollar en el estudio (Herrera, 2500 b).

Los métodos usados en el estudio deben ser presentados y descritos en detalle como para que cualquier investigador pueda repetir y validar el experimento. Los tratamientos dados a cada grupo de sujetos deben ser claramente descritos.

Los materiales están referidos a indicar todos aquellos equipos, materiales y elementos de empleo particular que se utilizan en el estudio para medir las variables del experimento; sin embargo, no se debe enumerarse en una lista todos éstos sino los que por su peculiaridad son especiales y se indicarán cuando se describan las técnicas en la metodología.

Cronograma

Es un plan de actividades, que muestra la duración del proceso investigativo. El tipo de Cronograma recomendado para presentar el plan de actividades es el de GANTT. Las actividades aquí indicadas no son definitivas. La especificación de las actividades depende del tipo de estudio que se desea realizar (Ortiz, 2005)

El Presupuesto.

Es la representación de todos los gastos en que se incurrirá para poder desarrollar la investigación, teniendo en cuenta la clasificación específica por rubros o partidas (Herrera, 2005 b)

IV. Las Referencias Bibliográficas.

Contiene las referencias utilizadas para la redacción del marco teórico y la conceptualización del problema, extraídas de libros, revistas y de Internet principalmente, menos documentos de información general como diccionarios o enciclopedias; se colocan en orden alfabético con su respectivo numeral, es recomendado utilizar una normativa para su redacción, tal como la American Psychologist Association (APA) o las del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) (Herrera, 2005 a).

V. Anexos

Son apartados que aportan información extra al documento, generalmente se representan en cuadros, gráficos, mapas, instrumentos a usar en el estudio, el glosario y otra información relevante (Herrera, 2005 b).

En la sección de anexos se presentan los formularios de encuestas u otros instrumentos utilizados en la investigación, instrucciones y otras informaciones que resulten necesarios incluir para ampliar o sustentar algún punto tratado en el trabajo (Herrera, 2005 a).